



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General
18 de agosto de 2004

Español
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento
fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos
químicos peligrosos objeto de comercio internacional**

Conferencia de las Partes

Primera reunión

Ginebra, 20 a 24 de septiembre de 2004

Tema 10 del programa provisional*

Actividades de la secretaría y aprobación de un presupuesto

Actividades de la secretaría y aprobación de un presupuesto

Nota de la secretaría

1. Esta nota contiene una breve descripción de algunas de las actividades realizadas por la secretaría en relación con la aplicación del Convenio de Rotterdam.
2. La secretaría ha llevado a cabo una revisión de los recursos y materiales de capacitación existentes que podrían utilizarse para prestar asistencia técnica a nivel regional, con el fin de aprovechar al máximo el material disponible y determinar respecto en qué esferas se necesitan nuevos materiales. Los materiales disponibles se han reunido en una carpeta de recursos. Ejemplares de los documentos que se citan a continuación y la reseña detallada de la carpeta de recursos están a disposición de los participantes en la reunión:
 - a) Juego de orientación para las autoridades nacionales designadas sobre el funcionamiento del Convenio de Rotterdam: este documento se ha elaborado en respuesta a una solicitud que el Comité Intergubernamental de Negociación formuló en su octavo período de sesiones. Se ha publicado en los idiomas español, francés e inglés;
 - b) Guía del Convenio de Rotterdam sobre plaguicidas y productos químicos peligrosos: un folleto sencillo destinado al público en general que contiene información básica sobre el Convenio de Rotterdam. Se ha publicado en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
 - c) Guía sobre la elaboración de leyes nacionales para la aplicación del Convenio de Rotterdam: un documento de trabajo elaborado para ayudar a los países a evaluar sus leyes nacionales en relación con la aplicación del Convenio de Rotterdam. El borrador está disponible en idioma inglés únicamente.
3. Para desarrollar la propuesta sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional solicitada por el Comité Intergubernamental de Negociación, en su noveno período de sesiones, la secretaría organizó dos reuniones de consulta.

* UNEP/FAO/RC/COP.1/1.

4. La primera de esas reuniones, a la que asistieron funcionarios regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los directores de los centros regionales del Convenio de Basilea, tuvo lugar en Roma del 26 al 28 de abril de 2004. Los participantes propusieron funciones para las oficinas regionales, incluso actuar como centros de recursos para el Convenio y determinar las necesidades de asistencia en la región y las oportunidades para vincular la labor del Convenio con actividades pertinentes en las regiones. Se destacó que tal vez fuera posible aumentar la concienciación política, especialmente en los países que todavía no han ratificado el Convenio de Rotterdam.
5. A la segunda reunión asistieron representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos de la industria y de ayuda bilaterales que se ocupan de cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos y la seguridad, y tuvo lugar en Ginebra los días 7 y 8 de junio de 2004. Asistieron representantes de las secretarías de los convenios de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el PNUMA, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Pesticides Action Network, el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, CropLife International, el Banco Mundial, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y el organismo alemán de cooperación técnica, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ).
6. Como complemento de esas consultas, se ha programado una reunión del 18 al 22 de octubre en Bangkok (Tailandia) a la que se ha invitado a representantes de las oficinas regionales de la FAO, el PNUMA y los centros regionales de coordinación del Convenio de Basilea. En la reunión se dará información de carácter práctico sobre el funcionamiento del Convenio de Rotterdam y también será una oportunidad para continuar el diálogo iniciado durante la reunión consultiva de abril sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional para el Convenio de Rotterdam, específicamente en relación con la cooperación con otros programas sobre gestión de productos químicos y otras organizaciones regionales, incluida la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la secretaría del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS). Los participantes prepararán e intercambiarán información sobre problemas y oportunidades relativos a diversas actividades y estudiarán ideas para elaborar más detalladamente el programa de asistencia técnica en las diversas regiones. Asimismo, se hará una introducción al Convenio de Basilea y al Convenio de Estocolmo, en particular en la medida en que guardan relación con las disposiciones del Convenio de Rotterdam. También se informará a los participantes sobre determinadas actividades nacionales y regionales sobre la gestión de productos químicos, como oportunidades para la coordinación y cooperación en la aplicación del Convenio de Rotterdam. La reunión permitirá también a la secretaría recibir observaciones sobre los materiales de la carpeta de recursos.
7. En respuesta a una solicitud de la China, se está preparando un programa para un curso práctico nacional sobre el Convenio de Rotterdam, y se ha programado, tentativamente, para noviembre o diciembre de este año. Se prevé que uno de los resultados principales sea un plan de acción nacional sobre la ratificación y aplicación del Convenio de Rotterdam.
8. Además, se está preparando una reunión de tres días de duración sobre planificación y capacitación, en cooperación con la secretaría del Comité de Plaguicidas del Sahel, del CILSS. El mandato del CILSS incluye una función como autoridad de registro de plaguicidas en los nueve países miembros del CILSS (Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Gambia, Guinea Bissau, Malí, Mauritania, Níger y Senegal). Seis de esos países son Partes en el Convenio de Rotterdam. La reunión está programada, tentativamente, para enero de 2005 en Dakar (Senegal).